Sodaegua

Jl Sanjhi de Arminogorta

San Joan de Arminogorta y doña maria de Viuan viuda de Esteuan de Arminogorta vsque
fue de esta ciudad y como madre tutriz y curatriz de Jhn martinez de Arminogorta
y de doña mariana de Arminogorta sus legitimos del dho esteuan de Arminogorta
mj marido nos presentamos por nosotros y el dho Jhn ante vss con
la Real Executoria que con esta presentamos y con que sieres necesario requerimos
para que la cumplan obedezcan y guarden y cumplan en todo y por todo como
en ella se contiene y en cumplimiento de la dha sanjhi de Arminogorta y a los
dhos Jhn martinez de Arminogorta y doña mariana de Arminogorta por bienes
de su propiedad y a mj la dha doña maria de Viuan por
mi muger y ciudadano esteuan de Arminogorta y como tales nos guarden
y hagan guardar todas las franquezas e libertades y exenciones
que se contienen en la dha carta ejecutoria y en guardas a los otros hijos de algo de
estos reynos y mugeres y ciudades y para ello se den y hagan librar los man
damientos y recaudos bastantes para que los corregidores y fiel
ejecutores de esta villa y ynpusiciones de esta ciudad y su juridiciones de aqui
adelante no obren ni vos lleben los dhos ynpuestos de sisa y ynpusiones
ni otros alguno y nos hagan restituir como a los otros hijos de algo
de Xx y los dichos no se bueluan libre mente y sin costas y manden
al escriuano del Ayuntam de esta ciudad que vn testimonio de la dha
Xx y lo ponga en los archibos de esta ciudad con el cumplim de ella y nos
buelua el original para guarda de nuestro derecho y asiente al pie
de esta el cumplim de todo ello para que se entienda el efeto del cumplim de ella
y nuestra justicia y derecho se guarde en todas partes y lo pido por testimonio
lo necesario no fecimos a la prueba

Jhn de Arminogorta

Ayuntam de Miranda martes ocho dias del mes de Junio de mill y quin
entos y vnanos

[illegible]